



SALTA, 10 ABR 2023

DISPOSICIÓN N° 58

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-271335/2022-0

VISTO, la Disposición N° 266/22 de esta Dirección General;
y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 4 a 14, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un solo postulante, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 15;

Que en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el Dictamen respectivo;

Que por Disposición N° 43/2023 (fs. 35 a 37) de esta Dirección General se aprobó el dictamen emitido por el tribunal evaluador que intervino en el marco de la disposición N° 266/22 de esta Dirección General, declarando DESIERTO el orden de merito respectivo;

Que los servicios técnicos de esta Dirección General aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente;

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

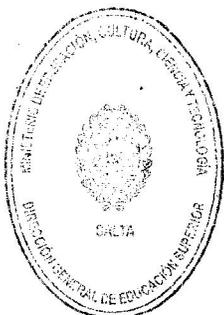
**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, que para la cobertura del cargo de Coordinación Pedagógica, con carácter interino, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026 de Rosario de Lerma, que la inscripción para la segunda **convocatoria se realizará los días 18, 19 y 20 de abril de 2023** en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/N°, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9.00 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los Profesores Alicia Ester Suárez, Carlos Renato Delgado y el Sr. José Alfredo Velárdez; en atención a lo expresado en el cuarto, quinto y sexto considerando de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 266/22 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

...///



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta